

SELLO QVARTO, BIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS
Y NOVENTA Y NUEVE.

sempre caudales
al Aguado =

Don Manuel Aguado Regidor Dijo a la
quiere como teorista se halla en fecho de de la de su pasado
por cuyo accidente no ha podido asistir a los caudales y por
el notorio lo referido suplica se le suplan y paguen
en los que sean celebrados desde dho. día hasta hoy = La
ciudad amenable oyo acuerdo se haga como lo pide dho.
Don Manuel =

una
Cosa del Aguado
de Juan V. Pozos

El Señor Don Manuel Aguado Dijo que la executoria
de los dho. meses que empiezan en veinte y quatro del mes
de mayo en oficio y gozará de lo que no la puede servir sup
a la ciudad se haga por dho. la suma el Sr. Don Francisco
de Pozos ardia = La ciudad ha menado oido lo tubo por =

fundacion de
cojidas =

que se ha pagado del Sr. Francisco de Pozos Regidor Comis.
para la de pendenia sobre la fundacion de casa de recogida
por cuenta curada el Sr. D. Diego Lopez que era en que
dize sea Comandante el Sr. Doctoral Comisario Pael Caudal de
la Santa Iglesia a quien le dio y participo el dho. de este
negocio y su composicion con Don Antonio Varela y como
Comisario continuas en las diligencias para descubrir los
Censos y Caudales que por razon del Combenio ayan que
dado para dha. fundacion y que se sirviese de dar no
tina de los Señores Dean y Caudal de esta Iglesia
Para que viviendo en ello se pague a los señores Comis.
Combeniente por los Comisarios de ambos Caudales y que
se respondiese dho. Sr. Doctoral que con este fin se
Pido que no yra a su Caudal por que la tierra y muellos